

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, 12 de junio de 2020

Radicado	0863440489001-2014-00277-00
_	
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ADOLFO FONTALVO GARCIA
Demandado	LUZ ELENA CARRILLO ORELLANO
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de la referencia, en el que se aportó actualización de la liquidación de crédito presentada por el endosatario en procuración, cuyo traslado se surtió desde el 5 de julio de 2019

Sírvase proveer.

## ADRIANA DUSSAN THERAN SECRETARIA

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE, JUNIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior reliquidación de crédito sin que esta fuere objetada, el Juzgado le impartirá su aprobación tal como se dispondrá en la parte resolutiva de este proveído.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

## **RESUELVE:**

1. **PRIMERO**: **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora con corte del treinta y uno (31) de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

UEZ

MONTA